



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Administración y Finanzas

DAF:
MSOP/msop

DECRETO ALCALDICIO Nº 001217
LITUECHE, 11 SEP 2017

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir "equipos de Comunicaciones para Redes Informática" para la gestión.-
- Que esta adquisición se realizará a través del catalogo electrónico al proveedor que se detalla en el punto dos del presente decreto.
- Considerando el Convenio con la Subdere "SIFIM"

VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento Artículo 14 y 14 bis que tiene relación con su catalogo electrónico. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- **Autorizase** la compra mediante Catalogo electrónico, de SUSCRIPCIÓN SOPORTE FIREWALL FORTINET 200D. POR DOS AÑOS, Redes Computacionales.-
- 2.- **Gírese orden de compra AL siguientes proveedores.**

Producto	Proveedor	Rut	Monto/Dollar
(1138803) HARDWARE PLUS 2 YEAR 8*5 FORTICARE AND FORTIGUARD UTM BUNDLE. FG-200D-BDL	INTEGRADORES DE TECNOLOGIA Y SISTEMA S.A.	78.159.800-3	US\$ 3756.7
IMPUESTO		IVA	713.83
TOTAL CON IMPUESTO			US\$ 4470.83

- 3.- **Impútese** el gasto al programa "SIFIM" inserto en el presupuesto área gestión municipal 2017.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



RENE SANTIAGO ACUÑA ECHEVERRIA
ALCALDE



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal
RAE/LUS/RPV/MSOP/msop

Distribución:
-DAF
-SIFIM
-Archivo Oficina de Partes
-Proceso de Pago

